



SESION EXTRAORDINARIA N° 014/2022

ACTA N°. 014/2022

En Cerro Sombrero a 17 días del mes de junio de 2022, siendo las 09:15 hrs., mediante videoconferencia a través de la plataforma Meet, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número catorce del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sr. CARLOS HURTADO OYARZUN
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRIA
Srta. YESENIA VELÁSQUEZ PAILLAN

Asiste Director de Administración y Finanzas Christian Santana y Administrativo Contable Departamento de Educación Municipal Byron Cid.

PUNTO ÚNICO DE TABLA

Aprobación Modificación Presupuestaria 11-A de Gestión.

Alcalde señala que se encuentra presente el Director de Administración y Finanzas quien dará a conocer la presente modificación.

El Director de Administración y Finanzas, da a conocer la presente modificación solicitada por Administración Municipal y que corresponde a honorarios en programas comunitarios, por un monto total de M\$12.580

Concejala Culun, solicita dejar en acta la aclaración que le hiciera llegar la Administradora Municipal Carolina Sandoval, dado que si se suma el explicativo no da los M\$12.000, por lo que solicita al DAF la explicación.

El Director de Administración y Finanzas explica que son los saldos que quedan.

Alcalde, señala que son los saldos que tienen las cuentas a excepción de la cuenta de honorarios de Karen Vega que no tiene saldo.

Concejala Culun, solicita se le explique porque no coincide el explicativo.

Concejala Fernández, señala que se está aumentando M\$480 para el pago del personal del paradero y va a quedar con saldo a favor, el explicativo contiene los saldos para llegar a diciembre, consulta si la profesional Karen Vega cumple funciones presenciales en el municipio además de online.

Alcalde, dice que son presenciales en Cerro Sombrero independiente de las que hace online, debido a que se tomó el trabajo con la entidad patrocinante ella realiza el contacto con cada uno de los beneficiarios, la idea es mantener este trabajo hasta que el tema ya este zanjado con el ingreso de la documentación de acuerdo a lo que va a pedir la entidad patrocinante que esta hoy día trabajando, ella sigue siendo el apoyo técnico dentro de la entidad gestora municipal.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:



MODIFICACION 11-A

MAYORES GASTOS		AREA	
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	4161 M\$	4.560 PROYECTO HABITACIONAL
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	291 M\$	480 PARADERO DE BUSES
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	651 M\$	5.860 RADIO MUNICIPAL Y COMUNICACIONES
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	2161 M\$	1.680 MANTENCION DE ESPACIOS
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	12.580
MENORES GASTOS		AREA	
35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 m\$	12.580
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	12.580

Modificación presupuestaria 5-C del Departamento de Educación

Alcalde cede la palabra al funcionario Byron Cid, Administrativo Contable del DEM, quien expone la presente modificación.

Byron, da a conocer que la presente modificación es por mayores gastos, con el fin de finiquitar contrato y la entrega de su primer informe referente al levantamiento del perfil de la escuela agrícola, este servicio fue adjudicado el 2019, sin embargo, debido a incumplimientos en entrega de boleta de garantía y otros trámites administrativos por parte de ambas partes (municipio y prestador del servicio) no se dio término a dicho contrato. Mediante Ley de Lobby don Rubén Venegas solicitó reunión con el Alcalde para llegar a un acuerdo, en reunión sostenida con los funcionarios municipales, se acordó que se realizaría el pago por el informe entregado.

Concejala Fernández, señala que en una sesión de Concejo se solicitó poder retomar esta modificación presupuestaria porque se consideraba pertinente poder analizar el documento referido al contrato con la licitación, el informe, el contrato firmado con el consultor, agrega que llama la atención que no se presentó la boleta de garantía, consulta si la boleta de garantía debería haberse presentado al momento de la licitación y de la firma del contrato.

Alcalde, responde que es la misma pregunta que se hizo él porque se debería haber ingresado la boleta de garantía, hay una falta del equipo que estaba a cargo y ahora vienen los procesos administrativos respectivos posteriores porque claramente hay una negligencia.

Concejala Fernández, señala que había una falta para haber terminado el contrato y tampoco se hizo, consulta que paso durante estos 2 años y ahora hay que realizar este pago y no se dio termino al contrato.

Alcalde, señala que debido a eso se va a iniciar un proceso administrativo porque hay varias faltas que se cometieron de parte del municipio y el informe que envió el consultor no es lo que se estaba pidiendo, los procesos administrativos son extensos y pasan por varios procesos y como Alcalde no puede estar en todo.

Asesor Jurídico señala que hubo un error administrativo porque no se solicitó al momento de firmar el contrato la garantía de fiel cumplimiento, en cuanto al informe que entregó el consultor cumpliría con lo señalado por la unidad técnica en las bases administrativas que dicen que la primera etapa es un levantamiento general acerca de la comuna demográfica y cultural, agrega que todo servicio prestado a la municipalidad debe ser pagado.

Concejala Culun, señala que en este caso hay una cantidad de errores y no es responsabilidad exclusiva de la Sostenedora, hay una comisión evaluadora.

Asesor jurídico, indica que la comisión evaluadora tiene por finalidad ver que se cumplan las bases administrativas hasta la adjudicación.



Alcalde, responde que una vez que esté terminado este tema se inicia el proceso administrativo completo.

Concejala Culun, se refiere al decreto N° 245 que aplica una multa al Sr. Venegas, solicita saber a qué se debe esa multa.

Asesor jurídico, señala que corresponde a una multa por el retraso del diagnóstico, lo que está dentro de las bases, ellos señalaron que ingresaron una apelación a la multa, dice que está buscando ese documento para analizarlo.

Concejala Culun, consulta si se le va a pagar al Sr. Venegas \$8.500.000 por un trabajo de 12 hojas de oficio, que contiene información que ella personalmente no comparte.

Asesor jurídico, manifiesta que dese el punto de vista técnico él no puede objetar lo informado por el consultor que paso los requisitos necesarios para poder ser adjudicar.

Concejala Culun, manifiesta que en las 12 hojas es evidente que hay errores y hay un copiar y pegar de información que está en otro instrumento, cree que por la calidad del trabajo no amerita un pago, dentro del contrato se establecen plazos que de no cumplirse hay sanciones y acá se está diciendo que el Sr. Venegas no entrego el informe en el tiempo que correspondía. Se analiza ampliamente el tema.

Alcalde, señala que concuerda con lo manifestado ya que hubo errores administrativos, la idea es finiquitar esto y llegar a un acuerdo con el consultor y cerrar el proceso y se tomaran las acciones que se tengan que tomar administrativamente por la serie de errores que existen. Concejala Culun, consulta al asesor jurídico sobre la responsabilidad que pudieran tener como Concejales y que no tuvieron arte ni parte en el tema y que corresponde a la administración anterior, considerando que de acuerdo a la ley el Concejal que aprueba una modificación y hubiese algún conflicto se hace solidariamente responsable, dice que ella no quiere ser solidariamente responsable de un hecho donde no tuvo arte ni parte, ni administrativo ni financiero, porque es algo que viene de antes, sin embargo entiende lo que dijo en la sesión pasada el asesor jurídico, que tampoco se pueden negar a dar algo que legítimamente se debe pagar, agrega que este pago le genera cuestionamiento en la legitimidad dado a que no le pagaría por 12 hojas de oficio a una persona que entrega un informe fuera de plazo, quiere saber la opinión jurídica y solicita quede en acta la respuesta, si esto llega a Contraloría y si es que ellos van a ser solidariamente responsables si aprueban.

Asesor jurídico, señala que en cuanto a la responsabilidad del Concejo esta normativamente regulado, y es cuando se comprometa gravemente la responsabilidad del patrimonio municipal, por ejemplo cuando se aprueban modificaciones sin presupuesto, en este caso no tienen ninguna responsabilidad de fondo, son errores de carácter administrativo y asumirán la responsabilidad los funcionarios que fueron parte del proceso, el Concejo no tiene responsabilidad alguna por errores administrativos, no se les puede hacer responsables de temas administrativos internos de funcionarios de carácter técnico, como en este caso sería la unidad técnica a cargo de este proceso.

Concejala Culun, solicita que lo mencionado por el asesor jurídico quede en acta en forma textual, porque siente que es un argumento, porque si en un futuro hubiese algún cuestionamiento con ello quedarían excluidos de responsabilidad.

Alcalde, señala que cuando se inició con la idea de la escuela agrícola nació como una idea regional y que hoy día está en pie más que nunca, se va a retomar y ya hay conversaciones al respecto, se está en proceso de renovar la concesión, es una necesidad que existe y la mayor opción está dada acá con un centro de formación regional, se logró que el CFT quede en Tierra del Fuego y tiene alumnos de toda la región y hay un convenio firmado con ellos de cooperación y la idea es que vaya creciendo y hoy día hay una necesidad bastante grande. Hoy día hay que pensar en una a tener las acciones que correspondan haciendo el proceso



Concejala Culun, manifiesta que después lo analizado no le va a quedar otra que aprobar, pero al menos su probación pasa por 2 condicionantes, una que se instruya un sumario administrativo a la brevedad posible y se informe al Concejo de manera formal y dos que se suba a la página del Lobby el tenor de la audiencia que sostuvo el Sr. Alcalde con el Sr. Venegas. Solicita que quede en acta lo solicitado.

Concejala Culun, solicita acuerdo de Concejo para que le hagan llegar el Decreto que ordena sumario respecto del tema tratado.

Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 152

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda solicitar copia del decreto que ordene sumario administrativo, respecto del tema del pago a don Rubén Venegas.

Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar la modificación 5-C del DEM y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 153

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria 5-C del Departamento de Educación Municipal, por un monto de M\$4.500 que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN 5-C

MAYORES GASTOS			
22-11-999-000-000	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$	4500
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	4.500
MENORES GASTOS			
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	M\$	4500
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	4.500

Al no haber más temas que tratar, el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 10:15 hrs.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 014/2022

